

Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8768 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER No. 2015ER17789

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA			SOLICITANTE: Instituto de Desarrollo		
COE	21	MÓVIL	8	Urbano - IDU	
FECHA	09 de Octubre de 2015	HORA	12:02 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

Carrera 4 Este No. 47-15 Sur	ÁREA DIRECTA		1000) m²	
Villa Angélica – Canadá Gúira		DIDA		5 111	
51 – Los Libertadores			The state of the s	NIÑOS	140
4 – San Cristóbal	TO THE THE PARTY OF THE PARTY O		2	ININOS	40
AAA0006JPTO			CD '	22420	
	Villa Angélica – Canadá Gúira 51 – Los Libertadores 4 – San Cristóbal	Villa Angélica – Canadá Gúira 51 – Los Libertadores 4 – San Cristóbal PREDIOS EVALUA	Villa Angélica – Canadá GúiraPOBLACIÓN ATENDIDA51 – Los LibertadoresFAMILIAS90 ADULTOS4 – San CristóbalPREDIOS EVALUADOS	Villa Angélica – Canadá GúiraPOBLACIÓN ATENDIDA10051 – Los LibertadoresFAMILIAS90ADULTOS604 – San CristóbalPREDIOS EVALUADOS2	Villa Angélica – Canadá GúiraPOBLACIÓN ATENDIDA10051 – Los LibertadoresFAMILIAS90ADULTOS60NIÑOS4 – San CristóbalPREDIOS EVALUADOS2

2.	TIP	O	DE	FV	FN	TO
		~		- v	- 1 W	10

DEMOQUÓN EN TARA			
REMOCIÓN EN MASA	INUNDACIÓN	ESTRUCTURAL	Χ

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo Villa Angélica – Canadá Güira, donde se localiza el predio de la Carrera 4 Este No. 47-15 Sur, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 5736 del 06 de Diciembre de 2009, en el que se establece que el predio corresponde a la Manzana 1 Lote 1 y se encuentra catalogado en Amenaza Media y riesgo Medio por procesos de remoción en masa, y se recomendó para el mismo que el responsable del predio debe evaluar la infraestructura que se emplace en el mismo, con el propósito de garantizar condiciones óptimas teniendo en cuenta la normatividad vigente.

DI-8768

Página 1 de 6





Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	01/10/2014

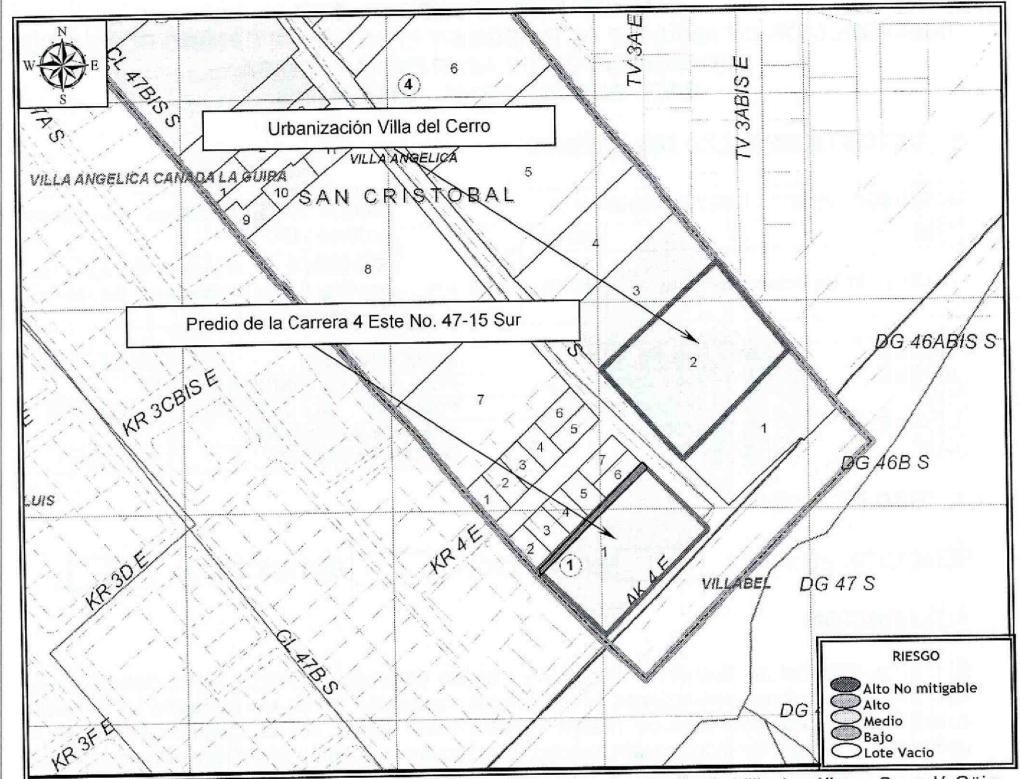


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el predio evaluado, Barrio Villa Angélica – Canadá Güira de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del CT-5736).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 09 de Octubre de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 4 Este No. 47-15 Sur, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso parcialmente pavimentadas y servicios básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

DI-8768

Página 2 de 6





Código:	GAR-FT-03	
Versión:	03	
Código documental:	01/10/2014	

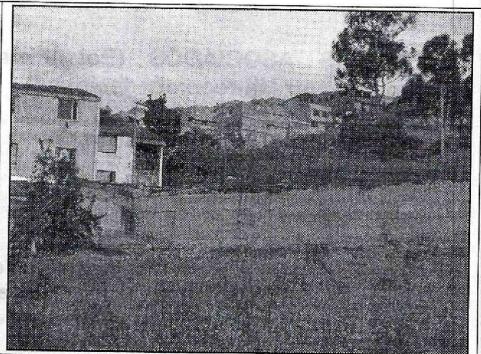
En el predio de la Carrera 4 Este No. 47-15 Sur, funciona un parqueadero el cual cuenta con un área de aproximadamente 400 m², y se resalta que no se pudo hacer ingreso al mismo ya que al momento de la visita personal de seguridad no lo permitió; por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior identificando al costado norte del mismo un talud de relleno (implementado posiblemente para la adecuación del predio), con longitud cercana a los 15 metros y una altura aproximada a los 3 metros, el cual cuenta con un muro de contención en concreto reforzado como medida de estabilización, en el que no se evidencian daños, que indiquen compromiso en su estabilidad estructural ante cargas normales de servicio ni de la infraestructura aledaña.

En el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 46A-08 Sur (localizado al costado nor-occidental del predio de la Carrera 4 Este No. 47-15 Sur), se emplaza la Urbanización Villa del Cerro, la cual está conformada por bloques de apartamentos de tres niveles, construidos en pórticos de concreto, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento a dos aguas; a la cual no fue posible acceder, debido a que personal de seguridad no permitió el ingreso, adicionalmente se trató de establecer comunicación vía telefónica con el peticionario en repetidas ocasiones a los números de contacto suministrados en el radicado sin obtener respuesta; razón por la que se realizó la inspección visual desde el exterior, en busca de los daños que mencionan en el radicado IDIGER No. 2015ER17789, sin evidenciar los mismos.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista del muro de contención localizado al costado norte del predio de la Carrera 4 Este No. 47-15 Sur (donde funciona el parqueadero), en el que no se observó ningún tipo de daño que comprometa su estabilidad estructural ni la de la infraestructura aledaña.



Fotografía 2. Vista del muro de contención localizado al costado norte del predio de la Carrera 4 Este No. 47-15 Sur (donde funciona el parqueadero), en el que no se observó ningún tipo de daño que comprometa su estabilidad estructural ni la de la infraestructura aledaña.

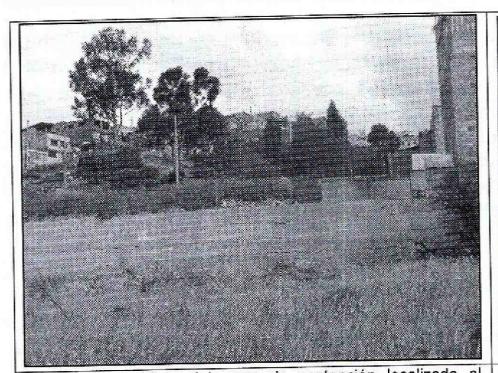
DI-8768

Página 3 de 6





Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista del muro de contención localizado al costado norte del predio de la Carrera 4 Este No. 47-15 Sur (donde funciona el parqueadero), en el que no se observó ningún tipo de daño que comprometa su estabilidad estructural ni la de la infraestructura aledaña.



Fotografía 4. Vista de la Urbanización Villa del Cerro, la cual se emplaza en el predio de la Carrera 3 Bis Este No. 46A-08 Sur, a la cual se realizó inspección visual desde el exterior en busca de daños sin identificar indicios de los mismos.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

X ¿CUAL? NO

- 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)
- Ninguno al momento de la visita técnica

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior al predio de la Carrera 4 Este No. 47-15 Sur y el predio de la Carrera 3 Bis este No. 46A-08 Sur, en el Barrio Villa Angélica -Canadá Güira de la Localidad de San Cristóbal.
- Se trató de establecer comunicación vía telefónica con el Señor John Jairo Chaparro a los numerales suministrados en el radicado 2015ER17789, sin obtener respuesta alguna

DI-8768

Página 4 de 6





Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

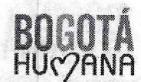
- La estabilidad estructural del muro localizado al costado norte del predio de la Carrera 4
 Este No. 47-15 Sur, en el Barrio Villa Angélica Canadá Güira de la Localidad de San
 Cristóbal, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, ya que no hay
 indicios de daños en el mismo.
- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la Urbanización Villa del Cerro emplazada en el predio de la Carrera 3 Bis este No. 46A-08 Sur, en el Barrio Villa Angélica – Canadá Güira de la Localidad de San Cristóbal; desde todos sus costados visibles no se evidenció ningún tipo de daño; sin embargo, al no ser posible la verificación del interior de la misma no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

DI-8768

Página 5 de 6





Código:	GAR-FT-03
Versión:	03
Código documental:	01/10/2014

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Urbanización Villa del Cerro emplazada en el predio de la Carrera 3 Bis este No. 46A-08 Sur, en el Barrio Villa Angélica – Canadá Güira de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento de los bloques de apartamentos que la conforman.

11.APROBACIONES

11.1 Elaboró	
	Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGÉNIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
	Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso	
	Alexander of the second of the
	JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA
	Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

DI-8768

Página 6 de 6